

Decre. de
PERSONAL

REF. : NOMBRESE A PROFESIONAL QUE
INDICA, EN SUBROGANCIA.

TREHUACO, 27 JUL 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0534

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 607 del 30/12/2021, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2022; Decreto Alcaldicio N° 202 del 31/03/2021; que nombra como Jefe de Finanzas del DESAMU. de Trehuaco, el Decreto Alcaldicio N° 465 del 13/06/2022, que nombra como Profesional de Contrata a Doña Carolina Parra Silva, Ingeniera de Ejecución en Administración de Empresas, Profesional Finanzas DESAMU. de Trehuaco y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria", modificada por la Ley N° 19.607, y sus modificaciones posteriores, y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE** a la Profesional **DOÑA CAROLINA PARRA SILVA** RUT. N° 10.578.125-**0** Ingeniera d Ejecución en Administración de Empresas, Profesional de Finanzas DESAMU. de Trehuaco, como **Subrogante de Jefa de Finanzas DESAMU**, Doña Victoria Avendaño Escare a contar del **01 de Junio 2022** hasta el **31 de Diciembre 2022**, en ausencia del Titular.



REE/LCR/FAV/VAE/eav.-
Distribución
- Profesional
- Archivo Carpeta Profesional
- Sra. Carolina Parra Silva
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

